

**Hermosillo, Sonora a 30 de marzo de 2026**

**Oficio No. CODESO.UT-008/2026**

**"2026: Año de Margarita Maza Parada"**

**Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia 1303058926000004**

**C. Solicitante**

**Presente.-**

Por medio del presente y en atención a su solicitud de acceso a la información, presentada a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 1303058926000004, con fecha 3 de marzo del presente año, mediante la cual requiere saber:

*"Solicito al Sujeto Obligado el informe, o reporte, de las inversiones tanto extranjeras como nacionales promovidas, y concretadas, referentes al Plan Sonora, desde agosto de 2022 hasta marzo de 2026. La información deberá incluir los montos en millones de pesos por año, el sector económico al que pertenece, el tipo de proyecto y el nombre de las empresas que invierten en este plan del Gobierno del Estado".*

Con fundamento en los artículos 4, 6, 17 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 4, 9, 124 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se informa lo siguiente.

En una respuesta apegada a los principios del extinto INAI, quien señalaba que los Sujetos Obligados no debemos de construir documentos especiales para atender solicitudes de transparencia, tomando a consideración esa visión debemos de responder, en los archivos de CODESO no existe ningún documento con las características solicitadas. Sin embargo, ignorando lo que inculcó el extinto INAI, y promoviendo el principio de máxima transparencia, nos permitimos dar la respuesta que se presenta en los siguientes párrafos y documentos adjuntos.

El Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO) fue creado como Organismo Público Descentralizado en agosto de 2023, posterior a ello, se iniciaron una serie de procesos administrativos que suelen tardar entre 2 a 4 meses, como: el registro ante el SAT como organismo de nueva creación, el registro ante la Secretaría de Hacienda en el padrón de organismos, el registro en otras instituciones, lo que conllevó que en los hechos no hubiera ejercicio de recurso público los

primeros meses de existencia, al no contar siquiera con R.F.C y demás trámites que se fueron subsanando.

En medio de esa burocracia, en el seno del Consejo, después de entablar mesas de diálogos con Académicos-Investigadores integrantes del SNII, empresarios y servidores públicos, se redactó el documento oficial “Plan Sonora de Energías Sostenibles”, mismo que se presentó ante la Segunda Sesión Ordinaria Consejo Directivo del CODESO celebrado el 28 de junio de 2024 como Plan Institucional de Desarrollo PID (adjunto el Acuerdo del Consejo Directivo). Hacemos esta segunda precisión, puesto que CODESO como ente público debe de tener su PID alineado al Plan Estatal de Desarrollo, y porque la solicitud de transparencia en cuestión hace alusión a un “Plan Sonora de Energías Sostenibles”, y para tener certeza de qué es lo que están preguntando, el único documento oficial de CODESO llamado “Plan Sonora de Energías Sostenibles” es nuestro Plan Institucional de Desarrollo, el cual esta publicado en nuestro portal en su última versión (adjunto el documento) y comparto enlace:

<https://codeso.sonora.gob.mx/images/CODESO/Documentos/Archivo/PLAN%20SONORA-25%202.pdf>

El Plan Sonora de Energías Sostenibles se define como “una política industrial”, misma que ha sido la base para el diseño de otras políticas industriales, como el “Plan México”. Con esta definición, el Plan Sonora no puede ser juzgado como “estrategia de atracción de inversiones”, como de manera indirecta da a la interpretación la solicitud en cuestión, si algún ciudadano quisiera evaluar al Plan Sonora, lo debiera de hacer, conforme a su definición, como la política industrial de los últimos años que ha imperado en Sonora. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), una política industrial se entiende como el conjunto de estrategias, instrumentos e intervenciones del Estado orientadas a transformar la estructura productiva de una economía, con el objetivo de elevar su productividad, diversificar sus sectores y fomentar actividades de mayor valor agregado (CEPAL. (2012). Cambio estructural para la igualdad: Una visión integrada del desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL).

Intentar evaluar una política industrial, por la captación de inversión extranjera, no es una situación del todo correcto. En las Conferencias Mañaneras de la Presidenta, donde el Lic. Marcelo Ebrard, Secretario de Economía, presenta “los resultados de captación de IED gracias al Plan México”, y presenta que toda la captación del país en IED es por la política industrial del Plan México, misma analogía sucedería con el capítulo Sonora.

La captación de más de 3,550 millones de dólares que se ha obtenido durante el ejercicio del Plan Sonora de Energías Sostenibles en Sonora. Sin embargo, el Plan contiene una serie de proyectos estratégicos que difícilmente pudiera decirse que “gracias a esta nueva ingeniería ofrecida en la Universidad de Sonora llegó esta empresa”, por ello se insiste en el análisis de la solicitud de transparencia. La relación entre querer evaluar una política industrial con la captación en inversión no parece acorde. Adjunto a este informe, el Reporte Anual que se presenta al Consejo Directivo en el seguimiento del Plan Institucional de Desarrollo, donde se precisa que la gran mayoría de los proyectos sí tienen una relación orientada a la captación de IED, pero de manera indirecta, es decir, no se puede medir.

Para evaluar la política industrial “Plan Sonora de Energías Sostenibles”, se le brinda al solicitante la siguiente información:

- En 2021, acorde al INEGI, en el PIB de Sonora la manufactura avanzada representaba el 10% del PIB Estatal, hoy con datos al 2025, la manufactura avanzada representa un 15%, se ha registrado un inédito crecimiento de este sector prioritario para el Plan Sonora.
- La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publicó en febrero pasado su estudio “Promoting the Development of the Semiconductor Ecosystem in Mexico”, donde en 29 ocasiones en el documento, cita al Plan Sonora como ejemplo a seguir de una política industrial.

Para mayor información revisar:

OECD (2026), Promoting the Development of the Semiconductor Ecosystem in Mexico, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/02c81dec-en>.

La última parte de la solicitud de transparencia es una invitación que el ciudadano hace para contravenir a la legislación de protección de datos personales, pues solicita nombres de personas física o morales de la iniciativa privada nacional o internacional sin ser sujetos obligados.

En estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales, la Secretaría de Economía Federal y Banco de México únicamente publican montos de IED, origen y destino de esta, que son las únicas instituciones



del país con la contabilidad requerida, esto dictado por la Ley de Inversión Extranjera. Desde CODESO, quienes estamos en constante diálogo con el sector privado local e internacional, estamos enterados de los proyectos mineros para la electromovilidad, expansiones de nuevas líneas de productos para nuevas autopartes de autos-eléctricos, las nuevas fábricas de autopartes para autos eléctricos, la llegada de centros de diseño para autos eléctricos, la fábrica proveedora de la mayor empresa taiwanesa que se instalará en Phoenix aperturada en Hermosillo, los contratos que tanto Tesla como Lucid de entregaron en estos años a maquiladoras sonorenses, y todo ello que ha contribuido a la industrialización del 10% al 15% previamente señalado solo por industria de manufactura avanzada.

Por ello, sobre esto último, que el solicitante puede tener la inquietud, aun cuando no se le proporcionen nombres, le reiteramos que CODESO es una institución de puertas abiertas, que no nada más dialoga con Académicos miembros del SNII, empresarios o funcionarios, también con quien solicite información, que la propia ley permita proporcionar.

Por último, debo de precisar que el Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora tiene en sus atribuciones, en el decreto de creación, más de 50, donde solo 1 de ellas tiene que ver con promoción y atracción de inversiones, y el resto giran en torno al desarrollo sostenible: El seguimiento a la Agenda 2030, la medición de los ODS, la generación de políticas públicas alineadas a la sostenibilidad económica-social-ambiental, todo esto no puede reducirse solo a ese criterio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LE. MARIO MANUEL MORALES MONTAÑO



*C.c.p. Archivo*